



Aprueban senadores ampliar vacaciones

MAYOLO LÓPEZ

Por unanimidad, con 89 votos en favor, el Pleno del Senado aprobó ayer el dictamen que eleva el periodo de vacaciones de los trabajadores; en el caso del primer año, pasa de 6 a 12 días.

Senadores explicaron que, con esta reforma, se duplicarán las vacaciones pagadas a los empleados, pues el periodo aumentará dos días por cada año laborado hasta llegar a un máximo de 20 días.

A partir del sexto año, se elevará en dos días por cada 5 años trabajados. El dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados.

Al mediodía, líderes de las centrales obreras se apersonaron en la sede parlamentaria para exigir que el dictamen fuese revisado por el Pleno. De hecho, poco antes de las 16:00 horas, el presidente del Senado, Alejandro Armenta, ya había levantado la sesión.

Antes de que Armenta tocara la campanilla, el senador Ricardo Monreal, coordinador de Mo-

rena, pidió desde su escaño que el tema fuese tratado. El presidente consultó a la asamblea y se convino en que el asunto fuese desahogado.

“Algunos líderes obreros charros y corruptos trataron de culparme de que el dictamen se había retirado por mi causa”, alegó el zacatecano.

La Ley Federal del Trabajo no había sido reformada desde abril de 1970 en el rubro de vacaciones.

“Los trabajadores no son máquinas para trabajar sin descanso. Es alarmante el poco descanso que han recibido”, planteó el senador Napoleón Gómez Urrutia, presidente de la Comisión del Trabajo.

“Estamos en ruta de saldar una deuda histórica para revertir las condiciones de precariedad del empleo”, sostuvo el senador Rafael Espino, de Morena.

Por el grupo plural, Nancy de la Sierra, explicó que si los patrones requieren de una “fuerza laboral productiva, los trabajadores deben estar bien, con salud física y mental”.



¿CÓMO QUEDAN?



La reforma a la Ley Federal del Trabajo busca garantizar un descanso laboral digno.

De 6 a 12 días laborales	AÑOS LABORADOS	DÍAS DE VACACIONES
aumentaron las vacaciones en el primer año.	1	12
2 días se van a añadir cada año de servicio.	2	14
	3	16
	4	18
	5	20
A partir del sexto año el incremento será cada 5 años.	6-10	22
	11-15	24

Fuente: Senado